GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 329/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CENDER CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL Y MEDIO AMBIENTE, EL LLAMADO DE "SERVICO DE ASESORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 005/2014.----------

Villa Hayes, 26 de Junio de 2014

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 26 de Junio de 2014, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 046/2013 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación por Concurso de Ofertas.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, la Ley Nº 5.142 de fecha 06 de ENERO de 2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"**, prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 1.100 de fecha 13 de enero de 2014 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.142/2014, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"**, establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando nó se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y----------**

Que, según acta de apertura de fecha 16 de mayo de 2014, se reúnen las personas que suscriben el acta a fin de realizar la apertura de sobres correspondiente al llamado de Servicio de Asesoría Técnica Administrativa bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 005/14. El llamado fue publicado en el portal de la DNCP. Seguidamente, se Informa las empresas que han calificado para apertura económica, que son las siguientes: **CENDER (CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL Y MEDIO AMBIENTE), AMANECER, SONIA MARTINEZ GRECO., y ACIA (AUDITORES & CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS).----------**

Que, según Informe de Evaluación, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas Técnicas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.----------

Que, las firmas **AMANECER y SONIA MARTINEZ GRECO,** no presentan documentaciones que demuestran la cantidad de años de experiencia en el área solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo que resultan ofertas **NO EVALUABLES.----------**

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº:329/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CENDER CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL Y MEDIO AMBIENTE, EL LLAMADO DE "SERVICO DE ASESORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 005/2014.----------

Que, por Resolución Nº 323/14 se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fijar hora y fecha para la apertura de la oferta de los precios. Sigue detalle del puntaje técnico obtenido por cada empresa:

ITEM	FACTORES	CENDER *Centro de Desarrollo Regional y Medio Ambiente*	ACIA *Auditores & consultores Independientes Asociados*
1	ANTECEDENTES DE LA EMPRESA	30	30
2	CALIFICACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO	50	40
3	PLANIFICACION DE TRABAJO	20	20
TOTAL		100	90

Que, en fecha 26/06/14 se realiza la apertura de la Propuesta Económica, conforme en el Acta de Apertura que detalla cuanto sigue:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
CENDER *Centro de Desarrollo Regional y Medio Ambiente*	**79.800.000**
ACIA *Auditores & consultores Independientes Asociados*	**80.000.000**

Que, Por consiguiente se elaboró una Tabla de Evaluación de Costo y de Evaluación Combinada de las Propuestas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Evaluación de Costo: *Se asignara un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.*

Puntaje de Costo= (Costo más bajo / Costo de Oferta)*100

EMPRESAS OFERENTES	PRECIO Gs IVA incluido	PUNTAJE TOTAL
CENDER *Centro de Desarrollo Regional y Medio Ambiente*	**79.800.000**	**100**
ACIA *Auditores & consultores Independientes Asociados*	**80.000.000**	**99,7**

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

RESOLUCION Nº: 329/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CENDER CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL Y MEDIO AMBIENTE, EL LLAMADO DE "SERVICO DE ASESORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 005/2014.----------

Evaluación Combinada: *El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados a la Calidad y el costo.*
Puntaje Total= 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30 * (Puntaje de Costo)

EMPRESAS OFERENTES	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO 70%	PRECIO Gs. IVA Incluido	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PRECIO PONDERADO 30%	PUNTAJE TOTAL
CENDER *Centro de Desarrollo Regional y Medio Ambiente*	100	70	79.800.000	100	30	100
ACIA *Auditores & consultores Independientes Asociados*	90	63	80.000.000	99,7	29.9	92,9

Que, con los resultados obtenidos, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su **Art. 34 inc. c)** que expresa "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible s de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***" y conforme al Art. 28 de la misma Ley; a la empresa: **CENDER** (*Centro de Desarrollo Regional y Medio Ambiente*), por un monto total de **Gs. 79.800.000** (Guaraníes setenta millones ochocientos mil) IVA incluido, por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la **LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2014, "Servicio de Asesoría Técnica Administrativa"** a la firma **CENDER** (Centro de Desarrollo Regional y Medio Ambiente) por un monto total de **Gs. 79.800.000 (guaraníes setenta y nueve millones ochocientos mil) IVA Incluido**, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, y.----------

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

Ing. Jorge Pérez Minck
Secretario General de la Gobernación

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Pablo Contessi Pérez
Gobernador